

BBVA Asset Management Continental S.A.
Sociedad Administradora de Fondos

Dictamen de los Auditores Independientes

Estados Financieros

Años terminados el
31 de diciembre de 2013 y 2012

BBVA ASSET MANAGEMENT CONTINENTAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-2
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2013 Y 2012:	
Estados de Situación Financiera	3
Estados de Resultados y Otros Resultados Integrales	4
Estados de Movimientos en las Cuentas de Patrimonio	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7-33

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de
BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos** (una subsidiaria del BBVA Banco Continental), los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de movimientos en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia con respecto a los estados financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, y respecto de aquel control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por el Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para su aplicación en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Administradora para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar aquellos procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Administradora. Una auditoría también comprende la evaluación de la aplicabilidad de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

"Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido"

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos** al 31 de diciembre de 2013 y 2012, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Beltrán, Quis y Asociados S. Civil de R.L.

Refrendado por:

 (Socio)

Milton Catacoli Tamayo
CPC Matrícula N° 41227

24 de marzo de 2014

BBVA ASSET MANAGEMENT CONTINENTAL S.A.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

En miles de S/.

	<u>Notas</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>		<u>Notas</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
ACTIVOS				PASIVOS Y PATRIMONIO			
ACTIVOS CORRIENTES:				PASIVOS CORRIENTES:			
Efectivo	5	308	7,100	Cuentas por pagar		108	100
Activos financieros al valor razonable	6	54,418	39,017	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	13	6,516	5,033
Cuentas por cobrar comerciales	7	4,017	4,522	Provisiones		298	43
Otros activos		86	86	Beneficios a los empleados	8	743	765
				Impuesto a las ganancias	12 (c)	714	532
				Otros pasivos	9	560	508
Total activos corrientes		58,829	50,725				
				Total pasivos		8,939	6,981
ACTIVOS NO CORRIENTES:				PATRIMONIO:			
Instalaciones, mobiliario y equipo		33	35	Capital social emitido	10	19,183	19,183
Activos por impuestos diferidos	12 (d)	251	241	Reserva legal		4,337	3,352
				Resultados acumulados		26,654	21,485
Total activos no corrientes		284	276				
				Total patrimonio		50,174	44,020
TOTAL		59,113	51,001	TOTAL		59,113	51,001

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

BBVA ASSET MANAGEMENT CONTINENTAL S.A.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

En miles de S/.

	<u>Notas</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos de actividades ordinarias			
Remuneración de los fondos		45,380	36,767
Comisiones por rescate		73	174
Total ingreso actividades ordinarias	7	<u>45,453</u>	<u>36,941</u>
Comisión por servicios administrativos y operativos prestados por la principal	13	<u>(23,034)</u>	<u>(18,680)</u>
Ganancia bruta		<u>22,419</u>	<u>18,261</u>
Gastos administrativos y generales	11	(5,917)	(4,936)
Otros ingresos (gastos) neto		(480)	(512)
Ingresos financieros		1,192	1,475
Gastos financieros		(292)	(81)
Diferencia de cambio, neto	4 (i)	<u>613</u>	<u>(423)</u>
Ganancia antes de impuestos a las ganancias		17,535	13,784
Gasto por impuestos a las ganancias	12 (b)	<u>(4,881)</u>	<u>(3,936)</u>
Ganancia neta del año		<u>12,654</u>	<u>9,848</u>
Otros resultados integrales del año, neto de impuesto		<u>-</u>	<u>-</u>
Total otros resultados integrales del año		<u><u>12,654</u></u>	<u><u>9,848</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

BBVA ASSET MANAGEMENT CONTINENTAL S.A.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

ESTADOS DE MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
En miles de S/.

	Capital social emitido	Reserva legal	Resultados acumulados	Total
Saldos al 1 de enero de 2012	19,183	2,412	17,577	39,172
Transferencia	-	940	(940)	-
Dividendos declarados en efectivo	-	-	(5,000)	(5,000)
Resultado integral del año:				
Ganancia neta del año	-	-	9,848	9,848
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>19,183</u>	<u>3,352</u>	<u>21,485</u>	<u>44,020</u>
Transferencia	-	985	(985)	-
Dividendos declarados en efectivo	-	-	(6,500)	(6,500)
Resultado integral del año:				
Ganancia neta del año	-	-	12,654	12,654
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>19,183</u>	<u>4,337</u>	<u>26,654</u>	<u>50,174</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

BBVA ASSET MANAGEMENT CONTINENTAL S.A.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
En miles de S/.

	2013	2012
ACTIVIDADES OPERACIONALES:		
Cobranza correspondiente a:		
Remuneraciones de fondos y comisiones por rescate	45,958	35,580
Intereses	1,173	1,475
Pagos correspondientes a:		
Entidades relacionadas	(23,020)	(20,702)
Proveedores de servicios	(1,900)	(1,067)
Pagos de gastos de personal	(3,547)	(3,392)
Tributos	(4,891)	(3,937)
Otros	(1,667)	(3,122)
Efectivo neto provisto por las actividades operacionales	<u>12,106</u>	<u>4,835</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Cobranza por rescates de activos financieros al valor razonable		
	57,676	21,390
Pagos correspondientes a:		
Suscripciones de inversiones financieras al valor razonable	(66,761)	(16,113)
Compra de inversiones financieras al valor razonable	(4,813)	-
Efectivo neto (usado) provisto por las actividades de inversión	<u>(13,898)</u>	<u>5,277</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pago por dividendos en efectivo		
	(5,000)	(4,050)
Efectivo neto usado por las actividades de financiamiento	<u>(5,000)</u>	<u>(4,050)</u>
(DISMINUCION) AUMENTO NETO EN EFECTIVO	(6,792)	6,062
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	7,100	1,038
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>308</u>	<u>7,100</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

BBVA ASSET MANAGEMENT CONTINENTAL S.A. **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

1. CONSTITUCION Y ACTIVIDAD ECONOMICA, APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES CONTRATOS

(a) Constitución y actividad económica

BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos (en adelante la “Administradora”) es una subsidiaria del BBVA Banco Continental (en adelante el “Banco”), el cual posee el 100% de las acciones con derecho a voto representativas del capital social emitido.

La Administradora obtuvo la autorización de funcionamiento mediante la Resolución de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores CONASEV (hoy la Superintendencia de Mercados y Valores – SMV) N° 618-97-EF/94.10 del 23 de setiembre de 1997 y Resolución de Superintendencia de Banca, Seguros y Sociedades Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante SBS) N° 576-97 del 25 de agosto de 1997. Posteriormente, modificó su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores sobre la base de la autorización obtenida para operar como sociedad administradora de fondos mutuos y de inversión mediante Resolución N° 090-2007-EF/94.01.1 del 18 de diciembre de 2007.

La Administradora tiene por objeto dedicarse exclusivamente a la administración de fondos mutuos y fondos de inversión autorizados a operar por la SMV, así como a la compra y venta de valores de los fondos mutuos. Sus operaciones se encuentran normadas por el Decreto Legislativo N° 861, Ley del Mercado de Valores y sus modificatorias, por el Decreto Legislativo N° 862 - Ley de Fondos de Inversión y de sus Sociedades Administradoras y por las normas reglamentarias emitidas por la SMV.

Al 31 de diciembre de 2013 administra 18 fondos mutuos (17 en etapa operativa y 1 en etapa pre-operativa) con un valor patrimonial de S/.4,137 millones (S/.4,290 millones a diciembre de 2012) y 4 fondos de inversión privados constituidos durante el año 2008 (en adelante los Fondos de Inversión) con un valor patrimonial de S/.30 millones (S/.38 millones a diciembre de 2012).

El domicilio legal de la Administradora se encuentra ubicada en Av. República de Panamá N° 3055, San Isidro, Lima.

(b) Aprobación de los estados financiero

Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2013 han sido aprobados para su emisión por la Gerencia de la Administradora en fecha 12 de febrero de 2014. Estos estados financieros serán sometidos a sesión de Directorio y a la Junta General de Accionistas a ser realizadas en los plazos establecidos por la ley, para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Administradora los mismos serán aprobados por el Directorio y la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2012 preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 26 de marzo de 2013.

(c) ***Principales contratos***

(i) ***Contrato de prestación de servicio***

Los servicios de soporte operativo, administrativo y la infraestructura de su red de oficinas, servicios relacionados con mercadotecnia, publicidad, captación de clientes, identidad e imagen corporativa, además de servicios bancarios, son brindados por el Banco; dichos servicios incluyen las funciones de control interno y de custodio de los recursos, conforme al marco legal para las Sociedades Administradoras de Fondos y el Contrato de Servicios de Custodia y otros suscritos entre el Banco y la Administradora. La duración del contrato es indefinida.

(ii) ***Contrato de custodio***

La Administradora mantiene un contrato con el Banco para las funciones de “Custodio” de los recursos conforme al marco legal para las Sociedades Administradoras de Fondos, que implica los diversos servicios de administración y gestión de cada fondo que administra; la duración del contrato es indefinida.

(iii) ***Contrato de Prestación de Servicios con PIP Perú***

La Administradora celebró durante el 2010, un contrato con el Proveedor Integral de Precios del Perú – PIP Perú, empresa proveedora de precios autorizada mediante Resolución CONASEV N° 130-2010 publicada el 30 de diciembre de 2010 e inscrita en la sección de Empresas Proveedoras de Precios del Registro Público del Mercado de Valores. Mediante Circular N° 28-2011-EF/94.06.2 relacionada a la valorización de las inversiones que mantienen los fondos administrados, a partir del 7 de febrero de 2011 PIP Perú presta los siguientes servicios relacionados a las inversiones que mantienen los fondos mutuos: el cálculo, determinación y proveeduría o suministro de precios actualizados para valores, documentos e instrumentos financieros nacionales e internacionales, mercado de deuda pública y privada y mercado de acciones, asimismo desarrollará la metodología de valuación de los instrumentos financieros y el Manual de Instrumentos Financieros.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables utilizadas por la Administradora para la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

(a) ***Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación***

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB, por sus siglas en inglés”) vigentes al 31 de diciembre de 2013, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) - adoptadas por el IASB. Para estos propósitos fue utilizada la base de costo histórico, excepto los instrumentos financieros medidos a valor razonable, tal como se explica más adelante en la sección de políticas contables significativas. El costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación dada por el intercambio de activos.

El valor razonable es el precio que sería recibido al vender un activo, o pagado al transferir un pasivo en una transacción organizada entre participantes de mercado en una fecha de medición,

independientemente del hecho que dicho precio sea directamente observable o estimable por medio de otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo, la Administradora considera las características de dicho activo o pasivo en caso los participantes del mercado quisieran considerarlas al momento de colocarles un precio a la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre dicha base, a excepción de las transacciones de arrendamiento (dentro del alcance de la NIC 17), y las mediciones que tengan algunas similitudes al valor razonable pero no sean valor razonable, tales como el valor en uso en la NIC 36.

Adicionalmente, para propósitos de reporte financiero, la medición del valor razonable se categoriza en nivel 1 cuya información son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales puede acceder la Administradora a la fecha de medición.

(b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio y de la Gerencia de la Administradora. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales podrían variar de dichas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidos de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones y sus fuentes de incertidumbre consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros de la Administradora se refieren a:

- Determinación de la moneda funcional y registro de transacciones en moneda extranjera.
- Reconocimiento de ingresos.
- Vida útil de las instalaciones, mobiliario y equipo.
- Valores razonables, clasificación y riesgos de los activos y pasivos financieros.
- Provisiones.
- Impuesto a las ganancias diferido.

(c) Moneda funcional y de presentación

La Administradora prepara y presenta sus estados financieros en nuevos soles, que es su moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, aquella que influye en los servicios que presta, entre otros factores.

(d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Administradora se transforma en una parte de los acuerdos contractuales del instrumento correspondiente.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos

a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la ganancia o pérdida del año.

Activos financieros

Las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en cuentas utilizando el método de contabilidad de la fecha de la contratación, en la cual se reconocen a la mencionada fecha: (a) el activo a recibir y el pasivo a pagar, y (b) la baja en cuentas del activo que se vende, el reconocimiento del eventual resultado en la venta o disposición por otra vía, y el reconocimiento de una partida a cobrar procedente del comprador.

Los activos financieros mantenidos por la Administradora distintos a efectivo se clasifican como:

- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados - designados en su reconocimiento inicial;
- Préstamos y partidas a cobrar.

Los activos financieros clasificados por la Administradora como activo financiero al valor razonable con cambios en resultados porque:

- Con ello se elimina o reduce significativamente alguna inconsistencia en la valoración o en el reconocimiento; o
- Los activos financieros forman parte de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, los cuales son administrados y evaluados según el criterio del valor razonable, de acuerdo con una estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Administradora, y cuya información es provista internamente sobre esa base.

En opinión de la Gerencia y del comité de inversiones, estas inversiones se encuentran en línea con la estrategia de gestión de tesorería, política de riesgos y política de las inversiones de la Administradora y del Grupo BBVA.

Las ganancias o pérdidas en los cambios del valor razonable de estos activos se reconocen contra la ganancia o pérdida del año en que se producen. Las ganancias y pérdidas reconocidas incluyen cualquier dividendo, interés y rendimiento devengado de dichos activos financieros.

Las cuentas por cobrar comerciales y otros activos no derivados con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, son clasificados como préstamos y partidas a cobrar. Estas partidas son registradas al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor reconocida. Los ingresos por intereses son reconocidos utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para aquellas cuentas por cobrar a corto plazo en las que su reconocimiento se considera no significativo.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes informadas en la materia, y en condiciones de independencia mutua, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Si este precio de mercado no puede ser estimado de manera objetiva y fiable para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos o al valor actual descontado de todos los flujos de caja futuros (cobros o pagos), aplicando un tipo de interés de mercado para instrumentos financieros similares (mismo plazo, moneda, tipo de tasa de interés y misma calificación de riesgo equivalente).

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los pasivos financieros mantenidos por la Administradora se clasifican como otros pasivos financieros. Son registrados con posterioridad a su reconocimiento inicial al costo amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo, reconociéndose el gasto de interés a lo largo del período correspondiente. La Administradora no mantiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

(e) Instalaciones, mobiliario y equipos

Las instalaciones, mobiliario y equipos se presentan al costo, menos depreciación. Los desembolsos iniciales, así como aquellos incurridos posteriormente, relacionados con bienes cuyo costo puede ser valorado confiablemente, y es probable que se obtengan de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como instalaciones, mobiliario y equipos. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del año en que son incurridos. Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de una partida de instalaciones, mobiliario y equipos se determinan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo, las cuales son reconocidas en la ganancia o pérdida del año en el momento en que la venta se considera realizada.

La depreciación se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil restante estimada por la Administradora, según lo siguiente:

	<u>Años</u>
Instalaciones	10
Muebles y enseres	10
Equipo de cómputo	4

Las estimaciones sobre vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación son revisadas al final de cada período de reporte para evaluar posibles cambios significativos en las expectativas previas o en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a los activos, incorporando en forma prospectiva los efectos de cualquier cambio en estos estimados contra la ganancia o pérdida neta del período en que se realizan.

La Administradora mantiene cobertura de seguros sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia y no mantiene activos en garantía.

(f) Arrendamientos

Los pagos derivados de contratos de arrendamientos operativos en donde la Administradora actúa como arrendatario se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo aquellos en los que resulte más representativa otra base sistemática de asignación para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento. Los pagos contingentes se cargan como gastos en los periodos en los que se incurren.

(g) Revisión de deterioro de valor de activos a largo plazo

La Administradora revisa periódicamente los importes en libros de sus activos tangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de

valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). Donde no es posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Administradora estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Donde se identifica una base consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las unidades generadoras de efectivo individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se identifica una base consistente y razonable de distribución.

El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. El valor de uso se determina con base en los futuros flujos de efectivo estimados descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos en la ganancia del año, hasta el monto en que el valor en libros incrementado no supere el valor en libros que habría sido determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

(h) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Administradora tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Administradora tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

En el caso de que se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para cancelar la provisión sea rembolsado por un tercero, la porción a cobrar es reconocida como un activo cuando es prácticamente segura su recuperación, y el importe de dicha porción puede ser determinado en forma fiable.

(i) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los mismos. Cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota, tal revelación no es requerida.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el año en que ocurra un cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el año en que se determine que es virtualmente seguro que se producirá un ingreso de recursos, respectivamente.

(j) Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados incluyen, entre otros, beneficios a los empleados a corto plazo, tales como sueldos y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad, y participación en ganancias e incentivos, si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del año. Estos beneficios se reconocen contra la ganancia o pérdida del año en que el trabajador haya desarrollado los servicios que les otorgan el derecho a recibirlos. Las obligaciones correspondientes a pagar se presentan como parte de los otros pasivos.

(k) Reconocimientos de ingresos y gastos

Los ingresos se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

(k.1) Ingresos por remuneraciones de fondos

Los ingresos correspondientes a las remuneraciones por la administración de los fondos mutuos de inversión en valores son determinados diariamente aplicando el porcentaje establecido en cada uno de los Prospectos Simplificados, se calcula sobre el total de patrimonio neto pre cierre diario de cada fondo mutuo, se reconocen al cierre de cada día y se cobran mensualmente.

Los ingresos correspondientes a las remuneraciones por la administración de los fondos de inversión es un importe fijo determinado en cada uno de los Prospectos Simplificados, los mismos que se reconocen y cobran mensualmente.

(k.2) Ingresos por comisiones de rescates

Las comisiones por rescates se determinan aplicando al importe de rescate un porcentaje establecido en cada uno de los Prospectos Simplificados y se reconocen al cierre de las operaciones.

(k.3) Ingresos financieros

Los ingresos por intereses financieros son reconocidos cuando es probable que la Administradora reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.

(k.4) Gastos

Los gastos se reconocen cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad, independientemente del momento en que se paguen.

(l) Moneda extranjera

La moneda funcional de la Administradora es el nuevo sol peruano (S/.). Las operaciones en otras divisas distintas nuevo sol peruano se consideran denominadas en “moneda extranjera”, y son reconocidas utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones. Al final de cada año de reporte, los saldos de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a esa fecha. Los saldos de partidas no monetarias contabilizadas al valor razonable que son denominadas en moneda extranjera son traducidas utilizando los tipos de cambio aplicables a la fecha en que el valor razonable fue determinado. Los saldos de partidas no monetarias que son reconocidas en términos de costos históricos en monedas extranjeras son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones.

Las diferencias en cambio originadas por partidas monetarias son reconocidas en la ganancia o pérdida neta en el año en el que se producen.

(m) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos se reconoce como pasivo en los estados financieros en el año en que son aprobados por los accionistas de la Administradora.

(n) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende la suma del impuesto a las ganancias corriente por pagar estimado y el impuesto a las ganancias diferido.

El impuesto sobre la ganancia corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la ganancia neta fiscal del año.

El impuesto sobre la ganancia diferido corresponde al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales. Los pasivos por impuestos sobre la ganancia diferidos son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, hasta la extensión en que se considere probable que la Administradora va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos es revisado al final de cada año de reporte, y reducido hasta la extensión de que no resulte probable que la Administradora disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar la totalidad o una porción de tales activos.

Los impuestos sobre la ganancia diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicarán en el momento en que el activo se realice o el pasivo se liquide, con base en tasas y leyes fiscales aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del año de reporte. La medición de tales impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Administradora espera, al final del año de reporte, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los impuestos sobre la ganancia, tanto corrientes como diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del año, excepto si tales impuestos se relacionan con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en

patrimonio, en cuyo caso, el impuesto sobre la ganancia corriente o diferido es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, respectivamente.

(o) Principales restricciones de los fondos administrados

De acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, su Texto Único Ordenado, el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión de Valores, el Reglamento de Fondos de Inversión y de sus Sociedades Administradoras (en adelante “el Reglamento”), contenido en la Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.10 y modificatorias, vigentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, existen las siguientes restricciones aplicables a las inversiones que efectúa la Administradora con los recursos de los fondos:

- No podrá asumir deudas que comprometan los recursos de los fondos administrados.
- No podrá otorgar garantías, excepto si éstas se generan producto de la negociación con activos derivados.
- No podrá realizar operaciones activas de crédito o anticipos, salvo se trate de valores emitidos o garantizados por el Estado o empresas bancarias o financieras.
- No podrá obtener préstamos y créditos, salvo aquellos que reciba de empresas bancarias o financieras para satisfacer sus necesidades temporales de liquidez.
- No podrá dar en prenda valores y documentos a menos que se trate de garantizar los préstamos y créditos obtenidos según el párrafo precedente.
- No podrá invertir en acciones de otras sociedades administradoras y/o sociedades administradoras de fondos de inversión, sociedades agentes, sociedades intermediarias y/o en otros fondos administrados por la misma sociedad.

(p) Reclasificaciones

Ciertas cifras del estado de situación financiera y del estado de resultados y otros resultados integrales por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 han sido reclasificadas para hacerlas comparativas con el periodo 2013. La naturaleza de las reclasificaciones, los importes reclasificados y las cuentas afectadas se resumen como sigue:

Estado de situación financiera

Se reclasificó el saldo del rubro "Otras cuentas por cobrar" al rubro “Otros activos”, quedando este último con un saldo de 86 mil.

Estado de resultados y otros resultados integrales

Se reclasificó el saldo del rubro “Otros ingresos” al rubro “Otros ingresos y (gastos) neto”, quedando este último con un saldo negativo de 512 mil.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

(a) *Nuevas NIIF e interpretaciones que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en el año actual y anterior*

Las siguientes normas e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes fueron publicadas con aplicación obligatoria para los períodos contables que comenzaron a partir del 1 de enero de 2013 o períodos subsecuentes, pero no fueron relevantes para las operaciones de la Administradora:

- ***Enmiendas a la NIIF 7 “Revelaciones – Transferencia de Activos Financieros”***. Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. Las enmiendas a la NIIF 7 incrementan los requerimientos de revelaciones para transacciones que involucran la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Como consecuencia de dichas enmiendas, las entidades deberán revelar información con respecto a los derechos de compensación y arreglos relacionados (tales como requerimientos para registrar garantías) para aquellos instrumentos financieros bajo un acuerdo marco de compensación aplicable, u otro acuerdo similar. Las enmiendas son de aplicación retrospectiva. Dado que la Administradora no posee ningún acuerdo de compensación, la aplicación de estas enmiendas no han tenido ningún efecto material sobre las revelaciones o cifras reconocidas en los estados financieros.
- ***NIIF 10 Estados Financieros Consolidados***. Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 10 sustituye algunas partes de la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados. SIC 12 Consolidación - Entidades de propósitos especiales ha sido retirada en relación a la emisión de la NIIF 10. Bajo la NIIF 10, hay sólo una base para la consolidación, que es el control. Además, incluye una nueva definición de control que contiene tres elementos: (a) poder sobre la sociedad en la que se participa, (b) exposición, o derechos, con retribución variable a partir de la participación en la sociedad, (c) capacidad de influir sobre la sociedad para afectar el importe de los retornos de los inversionistas. Una extensa guía se ha incluido en la NIIF 10 con escenarios complejos.
- ***NIIF 11 Acuerdos Conjuntos***. Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 11 sustituye a la NIC 31 *Participaciones en Negocios Conjuntos*. La NIIF 11 trata cómo un acuerdo conjunto del cual dos o más compañías tienen el control conjunto debería ser clasificado. SIC 13 *Entidades Conjuntamente Controladas - Contribuciones No monetarias por participantes* ha sido retirada en relación a la emisión de la NIIF 11. Bajo la NIIF 11, los acuerdos conjuntos son clasificados como operaciones conjuntas o negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones de las partes del acuerdo. Contrariamente en la NIC 31 había tres tipos de negocios conjuntos: entidades controladas conjuntamente, activos controlados conjuntamente y operaciones controladas conjuntamente. Además, los negocios conjuntos bajo la NIIF 11 tienen que ser contabilizados usando el método de participación, mientras que las entidades controladas conjuntamente, según la NIC 31 puedan ser contabilizadas usando el método de participación o el de consolidación proporcional.
- ***NIIF 12 Revelaciones de Intereses en Otras Entidades***. Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 12 es una norma de revelación aplicable a entidades que tienen intereses en subsidiarias, acuerdos conjuntos, sociedades y/o entidades con estructura no consolidada. En general, las exigencias en la NIIF 12 en temas de revelación son más exigentes que las normas vigentes, resultando en mayores revelaciones en los estados financieros.

- **NIC 27 (revisada en 2011) Estados Financieros Separados.** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. La NIC 27 contiene requerimientos de registro y revelación para inversiones en subsidiarias, negocios en conjunto y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados. La NIC 27 requiere a la entidad que prepara estados financieros separados que contabilice las inversiones al costo o de acuerdo con la NIIF 9. La NIC 27 (revisada en el 2011).
- **NIC 28 (revisada en 2011) Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. La NIC 28 contiene requerimientos de registro para inversiones en asociadas y describe los requisitos para la aplicación del método patrimonial cuando se registra las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Las cinco últimas normas mencionadas anteriormente no son de aplicación para la Administradora y la Gerencia estima no tendrán impacto en los estados financieros.

- **NIIF 13 Medición del Valor Razonable.** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 13 establece un único recurso de guía para determinar el valor razonable y las revelaciones sobre la medición del valor razonable. La norma define el valor razonable, establece un marco para la medición del valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. El alcance de la NIIF 13 es amplio ya que se aplica tanto a instrumentos financieros, como a los no financieros para los cuales otras NIIF requieren o permiten medir al valor razonable y revelaciones sobre la medición del valor razonable, excepto en circunstancias específicas. En general los requerimientos de la NIIF 13 son más extensos que los exigidos en las normas actuales. Por ejemplo, información cualitativa y cuantitativa sobre la base de la jerarquía del valor razonable de los tres niveles que en la actualidad requiere los instrumentos financieros sólo bajo la NIIF 7 Instrumentos Financieros: información a revelar, se extenderá por la NIIF 13 para cubrir todos los activos y pasivos dentro de su alcance. La NIIF 13 es efectiva para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 o posterior, permitiéndose su aplicación anticipada.
- **Enmiendas a la NIC 1 - Presentación de elementos de otros resultados integrales.** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. Las enmiendas a la NIC 1 mantiene la opción de presentar el estado de resultados y otros resultados integrales en un solo estado o en dos estados separados pero consecutivos. Sin embargo la enmienda a la NIC 1 requiere revelaciones adicionales que deben estar en la sección de otros resultados integrales de tal manera que estos elementos se agrupen en dos categorías: (a) elementos que no serán reclasificados posteriormente al estado de resultados (b) elementos que serán reclasificados posteriormente al estado de resultados cuando ciertas condiciones específicas se cumplan. El impuesto sobre las ganancias sobre elementos de otros resultados integrales es requerido para ser asignado a la misma base. La presentación de elementos de otros resultados integrales han sido modificados de acuerdo a los nuevos requerimientos.
- **NIC 19 (revisada en 2011) Beneficios a los trabajadores.** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. Las enmiendas a la NIC 19 modifican la contabilización de planes de beneficios definidos y beneficios por terminación. El cambio más significativo se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones de beneficios definidos y plan de activos. Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los planes de activos cuando se producen, y por lo tanto eliminan el tratamiento intermedio permitido por la versión anterior de la NIC 19, y aceleran el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas en

otros resultados integrales a fin que los activos de pensiones neto o pasivo reconocido en el estado de posición financiera refleje el valor total del plan déficit o superávit. Las modificaciones a la NIC 19 son efectivas para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 y permite la aplicación anticipada retrospectiva con ciertas excepciones. La Gerencia anticipa que la enmienda no afecta significativamente los estados financieros de la Administradora, debido a que no cuentan con planes de pensión otorgados a sus trabajadores.

- ***Enmiendas a NIIF Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2009-2011.*** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. Las enmiendas incluyen enmiendas a NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo y NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación. Las enmiendas a la NIC 16 aclaran que los repuestos, equipos auxiliares importantes y equipo de mantenimiento permanente deben ser clasificados como propiedades, planta y equipos cuando cumplen las definiciones de NIC 16 o, en su defecto, inventarios. Las enmiendas a NIC 32 aclaran que los impuestos a las ganancias diferidos relacionados con distribuciones a los poseedores de instrumentos de capital y costos de transacción de una transacción de capital deben ser contabilizadas de conformidad con NIC 12 Impuestos a las Ganancias. La Gerencia ha evaluado que la aplicación de estas enmiendas no han tenido un impacto significativo en los montos y revelaciones de los estados financieros.
- (b) ***Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros***

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

- ***NIIF 9 “Instrumentos Financieros”.*** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. La NIIF 9, la cual fue publicada en noviembre de 2009, introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La enmienda a la NIIF 9 en octubre de 2010 incluye los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y des-reconocimiento. Las exigencias claves de la NIIF 9 son descritas a continuación:

La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición sean medidos posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. En concreto, las inversiones en instrumentos de deuda que se llevan a cabo dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea captar flujos de efectivo contractuales, y que cuyos flujos de efectivo contractuales correspondan exclusivamente a pagos de principal e intereses sobre capital, son generalmente medidos a su costo amortizado en períodos subsiguientes de la fecha de cierre.

El efecto más significativo de la NIIF 9 en relación a la clasificación y medición de los pasivos financieros se refiere a la contabilización de cambios en el valor razonable de un pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo. En concreto, bajo la NIIF 9, para los pasivos financieros que están designados al valor razonable con cambios en resultados, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero, que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo, es presentado en otros resultados integrales, a menos de que el reconocimiento de los efectos del cambio de riesgo de crédito del pasivo en otros resultados integrales origine o incremente un desajuste en la ganancia o pérdida. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente bajo la NIC 39, el importe de variación en el valor razonable del pasivo financiero designado al valor razonable con cambios en resultados era presentado en el estado de resultados.

La NIIF 9 es efectiva para periodos anuales que inician con posterioridad al 1 de enero 2015, y su aplicación anticipada está permitida. La gerencia de la Administradora estima que la NIIF 9 se adoptará en los estados financieros para el periodo anual que comenzará el 1 de enero 2015, y que su aplicación puede tener un impacto significativo en las cifras reportadas correspondiente a los activos financieros y pasivos financieros de la Administradora, sin embargo, no es practicable proporcionar una estimación razonable del efecto de la aplicación de esta norma hasta que una revisión detallada haya sido completada.

- ***Enmiendas a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 Entidades de Inversión.*** Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2014, se permite la aplicación anticipada.

Las enmiendas a las NIIF 10 definen las entidades de inversión y requieren que aquellas entidades que cumplan con dichas definiciones no consoliden sus subsidiarias, sino que las midan al valor razonable con cambios en resultados en sus estados financieros separados y consolidados.

Las siguientes condiciones son requeridas para que una entidad califique como entidad de inversión:

- Que obtenga fondos de uno o más inversionistas con el propósito de proporcionarles servicios profesionales de gestión de inversiones.
- Que prometa a su(s) inversionista(a) que el fin de su negocio es invertir fondos únicamente para retornos de apreciación de capital, ingresos de inversión, o ambos.
- Que mida y evalúe el desempeño de prácticamente todas sus inversiones sobre una base de valor razonable

Consecuentemente se han realizado enmiendas para que la NIIF 12 y la NIC 27 presenten nuevos requerimientos de revelaciones para las entidades de inversión.

La Gerencia estima que el impacto de la aplicación de las enmiendas no son materiales en los estados financieros, porque las normas mencionadas no son aplicables para la Administradora.

- ***Enmiendas a NIC 32 Compensación de activos y pasivos financieros.*** Efectiva para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014, y 2013 para lo relacionado con revelaciones. Las enmiendas aclaran asuntos de aplicación relativos a requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros. Específicamente, las enmiendas aclaran el significado de los términos “tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar” y “liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente”. También requiere la revelación de información sobre derechos de compensación y acuerdos relacionados (tales como colaterales) para instrumentos financieros sujetos a un acuerdo marco de compensación ejecutable, o similares. La Gerencia de la Administradora estima que la aplicación de estas enmiendas no tendrá un impacto significativo en los montos y revelaciones en los estados financieros.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

(a) *Categorías de instrumentos financieros*

Los activos y pasivos financieros de la Administradora se componen de:

En miles de S/.	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Activos financieros:		
Al valor razonable con cambios en resultados:		
Designados al momento de su reconocimiento inicial	54,418	39,017
Partidas por cobrar (incluyendo efectivo)	4,332	11,628
	<u>58,750</u>	<u>50,645</u>
Pasivos financieros:		
Cuentas por pagar	108	100
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	6,500	5,033
Otros pasivos	560	508
	<u>7,168</u>	<u>5,641</u>

Al 31 de diciembre de 2013 los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se encuentran representadas por cuotas de participación en fondos mutuos y por Certificados de Depósitos del Banco Central de Reserva del Perú (en adelante CD-BCRP), la medición del valor razonable corresponde a las características del Nivel 1, utilizando para las cuotas de participación en fondos mutuos, el valor cuota diario del mercado publicado por cada fondo mutuo y para los Certificados de depósitos las tasas de interés cotizadas (sin ajustar) en mercados activos brindada por la SBS.

Al 31 de diciembre de 2012 los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se encuentran representadas únicamente por cuotas de participación en fondos mutuos, su medición del valor razonable corresponde a las características del Nivel 1, utilizando el valor cuota diario del mercado publicado por cada fondo mutuo.

(b) *Riesgos financieros*

La Administradora está expuesta continuamente a riesgos de mercado originados por la variación del tipo de cambio y de tasas de interés, riesgos de crédito y riesgos de liquidez. Estos riesgos son administrados a través de políticas y procedimientos específicos establecidos por la Gerencia y la Sub Unidad de Riesgos de la Administradora, a través de procedimientos dirigidos a mitigar los impactos significativos de los mismos en el momento en que se producen.

(i) *Riesgos de mercado*

Riesgo de tipo de cambio

La Administradora celebra transacciones denominadas en moneda extranjera y, en consecuencia, están expuestas a las variaciones en el tipo de cambio. La Administradora no ha evaluado el establecer operaciones o procedimientos formales para cubrir la exposición al tipo de cambio.

A continuación se presenta el valor en libros de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al 31 de diciembre, reflejados de acuerdo con las bases de contabilidad descritos en la Nota 2 (I) a los estados financieros:

En miles de US\$	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Activos:		
Efectivo	13	35
Activos financieros al valor razonable	2,493	2,500
Cuentas por cobrar comerciales	474	648
Total	<u>2,980</u>	<u>3,183</u>
Pasivos:		
Otros pasivos	51	7
Posición activa neta	<u>2,929</u>	<u>3,176</u>

Los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, están expresados en nuevos soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la SBS vigente a esa fecha, el cual fue S/.2.794 venta y S/.2.796 compra (S/.2.551 venta y S/.2.549 compra al 31 de diciembre de 2012) por US\$1.00.

Durante el 2013, la Administradora registró una ganancia neta por diferencia en cambio por S/.613 mil (pérdida neta de S/.423 mil durante el 2012) y se presenta en el rubro “Diferencia de cambio, neto” del estado de resultados y otros resultados integrales.

La Gerencia y la Sub Unidad de Riesgos de la Administradora consideran razonable un 3% y 5% de tasa de sensibilidad en la evaluación del riesgo de tipo de cambio para el año 2013 y 2012, respectivamente. A continuación se presenta el análisis de sensibilidad asumiendo una devaluación del nuevo sol (S/.) equivalente a la tasa antes indicada, exclusivamente sobre los saldos de activos y pasivos monetarios anteriormente reflejados:

	Aumento (disminución en):	
Tipo de cambio	Tipo de cambio	Ganancia (pérdida) neta del año
2013:		
US\$ / Nuevos soles	3%	246
US\$ / Nuevos soles	-3%	(246)
2012:		
US\$ / Nuevos soles	5%	392
US\$ / Nuevos soles	-5%	(392)

En opinión de la Gerencia el análisis de sensibilidad no es representativo del riesgo inherente de tipo de cambio, debido a que la exposición al cierre del año de reporte no refleja el riesgo inherente de exposición durante el año.

Riesgo de tasas de interés

La Administradora no tiene activos significativos que generan intereses. La política de la Administradora es, de ser necesario, obtener financiamiento principalmente a tasas de interés fija. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo del valor razonable de tasas de interés no es importante debido a que al 31 de diciembre de 2013 y 2012, sus pasivos, principalmente con entidades relacionadas, no devengan intereses y son de vencimiento corriente.

(ii) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Administradora se origina por el posible deterioro del valor cuota de los Fondos Mutuos y de Inversión que administran, así como el deterioro del valor de las inversiones en los CD-BCRP. El riesgo de crédito es controlado, principalmente, a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales de las inversiones que administran.

(iii) Riesgo de liquidez

El Comité de Inversiones de la Administración, tiene la responsabilidad principal de la administración del riesgo de liquidez, la cual ha establecido políticas y procedimientos en cuanto al endeudamiento a corto, mediano y largo plazo.

La Administradora, a través del Comité de Inversiones, administra el riesgo de liquidez mediante el monitoreo de flujos de efectivo y los vencimientos de sus activos y pasivos financieros.

La Administradora presenta un alto nivel de liquidez a través de la inversión en valores de cuotas de participación en Fondos Mutuos que constituyen disponibilidad inmediata.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el análisis de los pasivos financieros de la Administradora clasificados según vencimiento, considerando el año restante para llegar a su vencimiento a partir de la fecha del estado de situación financiera no es mayor a un año.

(iv) Administración de riesgo de capital

Los objetivos de la Entidad al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Administradora no tiene endeudamientos significativos que pongan en riesgo su capital.

(c) Valor razonable de instrumentos financieros

Valor razonable es el monto por el cual un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información bajo los términos de una transacción de libre competencia. En opinión de la Gerencia de la Administradora, el valor en libros de las inversiones es similar a su valor de mercado, determinado - en caso de corresponder - sobre la base de tasas de rendimiento del mercado.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los valores razonables de los activos y pasivos financieros son de corto plazo y son sustancialmente similares a sus respectivos valores en libros.

5. EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2013, los saldos del efectivo comprenden principalmente saldos en cuentas de ahorros en una entidad relacionada por S/.281 mil (S/.7 millones al 31 de diciembre de 2012).

6. ACTIVOS FINANCIEROS AL VALOR RAZONABLE

En miles de S/.

	2013	2012
Inversiones en fondos mutuos (a)	49,592	39,017
Inversiones en certificados de depósito del BCRP (b)	4,826	-
	54,418	39,017

(a) Representados por cuotas de participación, valorizados diariamente al valor cuota de cada uno de los fondos mutuos invertidos:

Fondo mutuo	2013			2012		
	N° de cuotas	Valor cuota	Total	N° de cuotas	Valor cuota	Total
BBVA Soles FMIV	0.102	253	26	0.103	256	26
BBVA Soles Monetario FMIV	147.995	136	20,173	92.932	134	12,485
BBVA Cash Soles FMIV	74.281	116	8,583	6.601	113	744
BBVA Perú Soles FMIV	124.806	111	13,844	180.139	108	19,387
BBVA Dólares FMIV	6.046	494	2,988	6.075	457	2,775
BBVA Dólares Monetario FMIV	9.274	422	3,914	9.302	386	3,588
BBVA Cash Dólares FMIV	0.048	292	14	0.048	265	12
BBVA Selección Estratégica FMIV	0.178	279	50	-	-	-
Total			49,592			39,017

El movimiento de las inversiones en fondos mutuos por los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue:

Fondo mutuo	2013					
	Saldos iniciales	Suscripciones	Rescates y/o retiros	Valorización del año	Diferencia de cambio	Saldos finales
2013						
BBVA Soles FMIV	26	-	-	-	-	26
BBVA Soles Monetario FMIV	12,485	7,500	(56)	244	-	20,173
BBVA Cash Soles FMIV	744	35,500	(28,000)	339	-	8,583
BBVA Perú Soles FMIV	19,387	23,700	(29,583)	340	-	13,844
BBVA Dólares FMIV	2,775	-	(14)	(39)	266	2,988
BBVA Dólares Monetario FMIV	3,588	-	(11)	(8)	345	3,914
BBVA Cash Dólares FMIV	12	-	-	-	2	14
BBVA Selección Estratégica FMIV	-	61	(12)	-	1	50
Total	39,017	66,761	(57,676)	876	614	49,592
2012						
BBVA Soles FMIV	3,071	-	(3,055)	10	-	26
BBVA Soles Monetario FMIV	13,530	-	(1,523)	478	-	12,485
BBVA Cash Soles FMIV	6,401	10,900	(16,800)	243	-	744
BBVA Perú Soles FMIV	13,712	5,200	-	475	-	19,387
BBVA Dólares FMIV	2,825	-	(10)	116	(156)	2,775
BBVA Dólares Monetario FMIV	3,731	-	(2)	62	(203)	3,588
BBVA Cash Dólares FMIV	-	13	-	-	(1)	12
Total	43,270	16,113	(21,390)	1,384	(360)	39,017

(b) Los Certificados de depósito del Banco Central de Reserva del Perú se compone:

En miles de S/.

2013

<u>CIUU</u>	<u>Moneda</u>	<u>Plazo en días</u>	<u>Fecha de operación</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Monto invertido</u> S/.	<u>Intereses devengados</u> S/.	<u>Medición a Val. Razonable</u> S/.	<u>Valor de la cartera</u> S/.
C00A1070515	S/.	532	21/11/2013	07/05/2015	2,845	12	(5)	2,852
C00A1080514	S/.	163	26/11/2013	08/05/2014	1,968	7	(1)	1,974
Total					<u>4,813</u>	<u>19</u>	<u>(6)</u>	<u>4,826</u>

En 2013, las inversiones en fondos mutuos devengaron un rendimiento positivo neto de S/.877 mil (S/.1 millón en 2012) y los certificados de depósitos del BCRP un rendimiento negativo de S/.6 mil, los que se incluyen en el rubro de “Ingresos financieros” y “Gastos financieros” del estado de resultados y otros resultados integrales, respectivamente. Los certificados de depósitos devengaron intereses por S/.19 mil registrados en el rubro de “Ingresos financieros” del estado de resultados y otros resultados integrales.

7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a los Fondos Mutuos y Fondos de Inversión por el servicio de administración de sus carteras de inversiones, es calculada diariamente y pagada en forma mensual.

Las remuneraciones y comisiones por cobrar, no devengan intereses y no tienen garantías específicas.

En 2013, los ingresos por remuneraciones de fondos y comisiones de rescate fueron S/.45 millones (S/.37 millones en 2012) y se registran en los rubros “Remuneración de los fondos” y “Comisiones por rescate” del estado de resultados y otros resultados integrales.

8. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de este rubro comprende principalmente el registro de la provisión por gratificación extraordinaria otorgada a los trabajadores por S/.665 mil y S/.700 mil.

9. OTROS PASIVOS

En miles de S/.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Impuesto general a las ventas por pagar (a)	283	319
Impuesto a la renta retenido	240	144
Acreedores diversos	36	45
	<u>559</u>	<u>508</u>

(c) Corresponde al saldo por pagar de este impuesto, aplicado sobre los servicios gravados, neto de créditos a favor por percepciones y retenciones.

10. PATRIMONIO

(a) Capital social emitido

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital emitido está representado por 19,183,424 acciones comunes en circulación de S/.1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas.

(a.1) Capital mínimo

De acuerdo al artículo N° 260 del Decreto Legislativo N° 861, Ley de Mercado de Valores, el capital mínimo exigido para las sociedades Administradores debe estar totalmente pagado al momento de iniciar sus operaciones y es actualizado anualmente por SMV. El capital mínimo exigido al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es de S/1.4 millones.

Adicionalmente el patrimonio de la Administradora no podrá ser inferior al 0.75% de la suma de los patrimonios netos de los Fondos Mutuos y de Inversión administrados. Este requerimiento mínimo de acuerdo al artículo N° 125 del Reglamento, es calculado con la suma de los patrimonios netos de los 360 días calendarios correspondientes al año anterior de cada uno de los fondos operativos administrados, divididos por 360. A este patrimonio se le adiciona el patrimonio de cada uno de los Fondos de Inversión administrados. La Administradora cumple con el límite indicado.

(a.2) Patrimonio requerido

De acuerdo al artículo N° 126 del Reglamento de Fondos, establece que el patrimonio de la Administradora no podrá ser inferior al capital mínimo requerido; en caso de incurrir en déficit de capital o patrimonio, la Administradora deberá cubrir dentro de los 3 meses siguientes dicho déficit ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes situaciones:

- Iniciado el período debido a la actualización de los requerimientos.
- La fecha de remisión de los estados financieros que muestren esta situación.
- La fecha en que SMV notifique a la Administradora su constatación.

En el cómputo del patrimonio mínimo requerido de la Administradora se deberá deducir los préstamos a favor de su relacionada, así como las inversiones en instrumentos financieros cuyo obligado al pago sea una relacionada o que representen participaciones en el capital emitido de la entidad relacionada a ella, así como las cuentas por cobrar con vencimiento mayor a noventa (90) días. También deberá deducirse en dicho cómputo, el importe de las garantías que la Administradora otorgue a favor de sus relacionadas o de SMV. Las deducciones deberán revelarse en notas de los estados financieros de la Administradora.

Al cierre de 2013 y 2012, el patrimonio de la Administradora se encuentra en cumpliendo con lo requerido legalmente.

(b) Reserva legal

Está compuesto por la Reserva Legal de acuerdo con la Ley General de Sociedades, se constituye transfiriendo como mínimo 10% de la utilidad neta de cada período, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero

igualmente debe ser repuesta. Al 31 de diciembre de 2013, la reserva legal es mayor a la quinta parte del capital de la Administradora por lo que no se realizará transferencia del 10% de la utilidad de dicho periodo.

En Juntas Generales de Accionistas del 26 de marzo de 2013 y del 30 de marzo de 2012 se aprobó la constitución de reserva legal por el equivalente al 10% de las utilidades del ejercicio 2012 y 2011 (S/.985 mil y S/.940 mil, respectivamente).

(c) Resultados acumulados

De acuerdo con lo señalado por el Decreto Legislativo N° 945 del 23 de diciembre de 2003, que modificó la Ley del Impuesto a la Renta, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de dividendos o cualquier otra forma de distribución de utilidades, retendrán el 4.1% del monto a distribuir, excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

No existen restricciones para la remesa de dividendos ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

En Juntas Generales de Accionistas del 26 de marzo de 2013 y del 30 de setiembre de 2013, se aprobó distribuir dividendos en efectivo por S/.1,5 millones y S/.5 millones, respectivamente, correspondiente a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2012. En Junta General de Accionista del 30 de marzo de 2012 se aprobó distribuir dividendos en efectivo por S/.5 millones, correspondiente a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2011.

11. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

En miles de S/.	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cargas de personal	3,554	3,423
Servicios prestados por terceros	1,910	1,716
Otros gastos, neto de recuperos	453	(203)
	<u>5,917</u>	<u>4,936</u>

12. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

(a) Régimen tributario del impuesto a las ganancias

(i) Tasas de impuesto

La tasa de impuesto a las ganancias de las personas jurídicas domiciliadas en Perú es de 30%.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional de 4.1%, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, participacionistas, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, participacionistas, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

(ii) Precios de transferencia

Para propósitos de determinación del Impuesto a la Ganancia y del Impuesto General a las Ventas en Perú, las personas jurídicas que realicen transacciones con entidades relacionadas o con sujetos residentes en territorios de baja o nula imposición, deberán: (a) presentar una declaración jurada anual informativa de las transacciones que realicen con las referidas empresas, cuando el monto de estas transacciones resulte mayor a S/.200 mil, y (b) contar con un Estudio Técnico de Precios de Transferencia, además de la documentación comprobatoria de este Estudio, cuando el monto de sus ingresos devengados superen los S/.6 millones y hubieran efectuado transacciones con entidades relacionadas en un monto superior a S/.1 millón. Ambas obligaciones son exigibles en el caso de que se hubiera realizado al menos una transacción desde, hacia, o a través de países de baja o nula imposición.

Para el ejercicio 2012 la Administradora determinó que no se encuentra dentro del ámbito de aplicación, por lo tanto sólo presentó la declaración jurada anual informativa de las transacciones realizadas. En cuanto a la información correspondiente al ejercicio 2013, la Administradora está evaluando la posibilidad de presentar adicionalmente a la declaración jurada el estudio técnico correspondiente. En opinión de la Gerencia, no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en relación a los precios de transferencia.

(iii) Modificaciones significativas al régimen de impuesto a las ganancias en Perú

A continuación un resumen de las modificaciones más importantes efectuadas por la Administración Tributaria durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013:

- Costo computable. Se establece que el costo computable deberá estar sustentado con el correspondiente comprobante de pago válidamente emitido. En el caso de bienes inmuebles adquiridos a través de arrendamiento financiero o de lease-back el costo computable se incrementará con los costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables.
- Enajenación de acciones o valores mobiliarios. A efecto de determinar el valor de mercado se considerará el mayor valor disponible entre el valor de transacción, el valor de cotización en bolsa de ser el caso, el valor patrimonial o cualquier otro que establezca el Reglamento atendiendo la naturaleza de los valores. Por otro lado se establece que no será deducible la pérdida de capital de tercera categoría cuando al momento de la enajenación, con anterioridad o con posterioridad a ella, en un plazo que no exceda los 30 días calendario, se produzca la adquisición de acciones o de valores mobiliarios del mismo tipo que los enajenados o de opciones de compra sobre los mismos.
- Depreciación. El porcentaje de depreciación se deberá de aplicar sobre el resultado de sumar los costos posteriores incurridos al valor de adquisición, producción y de construcción. Se entiende por tales a los costos incurridos respecto de un bien que ha sido afectado a la generación de rentas gravadas que, de conformidad con lo dispuesto en las normas contables, se deban de reconocer como costo.
- El monto deducible o el máximo deducible será el importe a que hace referencia el párrafo anterior, salvo que en el último ejercicio el importe deducible sea mayor que el valor del bien que quede por depreciar, en cuyo caso se deducirá este último.

- Gastos no deducibles. No son deducibles los gastos constituidos por la diferencia entre el valor nominal de un crédito originado entre partes vinculadas y su valor de transferencia a terceros que asuman el riesgo crediticio del deudor.
- En caso estas transferencias de créditos generen cuentas por cobrar a favor del transferente, no constituyen gasto deducible las provisiones y/o castigos por la incobrabilidad de estas cuentas.
- Diferencia de Cambio. Se eliminan a partir del año 2013 las normas sobre capitalización de la diferencia de cambio por pasivos en moneda extranjera relacionada con existencia y activos fijos. No obstante lo indicado se ha dispuesto que la diferencia de cambio generada hasta diciembre de 2012 que en función de la normativa vigente haya sido activada, continuará rigiéndose por el tratamiento anterior.
- Gastos de capacitación del personal. Se elimina el límite a la deducción de los gastos de capacitación del personal de la Administradora.
- Gastos de Vehículos. Se incluye en el límite para la deducción de gastos incurridos en vehículos automotores a ciertas categorías de camionetas.
- Gastos de Investigación e Innovación Tecnológica. Se incorporan normas para lograr la deducción de los gastos en investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica para determinar la renta neta de tercera categoría.
- Asistencia Técnica. Respecto de la aplicación de la tasa del 15%, se elimina el requisito de obtener una declaración jurada por parte de la empresa que presta el servicio. El requisito de obtener un informe de una sociedad auditora mediante el cual se certifique la prestación del servicio de asistencia técnica queda establecido sólo para los servicios cuya contraprestación total supere las 140 UIT vigentes a la celebración del contrato.
- Pagos a cuenta mensuales. Se ha reducido de 2% a 1.5% la alícuota aplicable bajo el sistema de porcentaje y se ha modificado el sistema de cálculo de los pagos a cuenta. La modificación implica que se abone como anticipo mensual, la suma que resulte mayor de comparar el monto resultante de aplicar el sistema del coeficiente con el monto resultante de aplicar el porcentaje de 1.5%. Por Ley 29999 se ha incorporado la posibilidad de modificar el porcentaje a partir del anticipo mensual de febrero, marzo o abril previo cumplimiento de una serie de requisitos. En caso de decidir hacerlo, a partir de mayo se podrán efectuar sobre la base de los resultados que arroje el estado de ganancias y pérdidas al 30 de abril, aplicando el coeficiente que resulte de dicho Estado Financiero.
- Reorganización de sociedades. Para el caso de revaluaciones voluntarias sin efecto tributario se han establecido nuevas presunciones que no admiten prueba en contrario y buscan gravar la ganancia que se entendería ha sido distribuida. En relación a las escisiones y reorganizaciones simples en las que se acuerda no revaluar los activos que integran el bloque patrimonial transferido se han establecido presunciones que buscan gravar la potencial ganancia de capital que se generaría producto de la diferencia entre el valor de mercado y el costo computable de los activos transferidos. Para el caso de revaluaciones voluntarias con efecto tributario, la renta gravada como consecuencia de la reorganización no podrá ser compensada con las pérdidas tributarias de las partes intervinientes en la reorganización.

- Finalmente, mediante la Ley Nro. 30050 – Ley de Promoción del Mercado de Valores y la Ley Nro. 30056 – Ley que facilita el impulso y el desarrollo productivo y crecimiento empresarial, se han modificado algunos artículos de la Ley del Impuesto a las Ganancias para facilitar las operaciones del mercado bursátil, o relacionadas a gastos en proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica, crédito por gastos de capacitación, entre otros, que entrarán en vigencia principalmente en el 2014.

(iv) Situación tributaria de la Administradora

Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los años 2009, 2010 y la que será presentada por el período 2013, están pendientes de revisión por la administración tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dicha revisión dentro de los cuatro años siguientes al año de presentación de la declaración jurada de impuesto a las ganancias. La declaración jurada del Impuesto a la Renta del ejercicio 2011, fue revisada durante el 2013 y no generó pasivos de importancia. Mediante Carta N° 130011423240-01-SUNAT de fecha 17 de diciembre de 2013, la administración tributaria solicitó presentar información contable referente al ejercicio 2012. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de las revisiones pendientes.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales aplicables en cada año, a la fecha, no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Administradora, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del año en que estos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

(b) Impuesto a las ganancias reconocido en la ganancia del año

El gasto de impuesto a las ganancias reconocido en el estado de resultados y otros resultados integrales del año terminado el 31 de diciembre, se detalla a continuación:

En miles de S/.	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Impuesto a las ganancias corriente estimado	5,493	4,385
Menos:		
Recupero de provisión	(602)	(405)
Impuesto a las ganancias diferido proveniente de movimiento de diferencias temporarias con efecto en resultados	(10)	(44)
	<u>4,881</u>	<u>3,936</u>

El impuesto a las ganancias corriente estimado corresponde al impuesto por pagar, calculado aplicando una tasa de 30% sobre la renta gravable estimada.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, la tasa efectiva del gasto de impuesto a las ganancias difiere de la tasa fiscal aplicable a la ganancia antes de impuesto. La naturaleza de esta diferencia se debe a ciertas partidas relacionadas con la determinación de la renta fiscal, cuyos efectos sobre la tasa fiscal aplicable se resumen a continuación (en porcentajes sobre la ganancia antes de impuestos):

En miles de S/.

	2013		2012	
	Importe	Porcentaje %	Importe	Porcentaje %
Impuesto y tasa fiscal aplicable a la ganancia antes de impuestos según libros	5,260	30.00	4,135	30.00
Otros gastos no deducibles	(379)	(2.16)	(199)	(1.44)
Gasto de impuesto a las ganancias y tasa fiscal aplicable a la ganancia según libros	<u>4,881</u>	<u>27.84</u>	<u>3,936</u>	<u>28.56</u>

(c) Pasivo por impuesto a las ganancias

Los saldos deudores y acreedores con la Administración Fiscal relacionados con el impuesto a las ganancias son los siguientes:

En miles de S/.

	2013	2012
POR RECUPERAR:		
Pagos a cuenta del impuesto a las ganancias	4,779	3,835
Comprobantes de retención	-	18
	<u>4,779</u>	<u>3,853</u>
POR PAGAR:		
Impuesto a las ganancias por pagar	(5,493)	(4,385)
Impuesto a las ganancias por pagar	<u>(714)</u>	<u>(532)</u>

(d) Saldos de impuesto a las ganancias diferido

El movimiento en el activo neto por impuesto a las ganancias diferido, y la descripción de las diferencias temporarias que le dieron origen, es como sigue:

En miles de S/.

	Saldos al inicio del año	Adiciones/ (Deducciones) Resultado del año	Saldos al final del año
Al 31 de diciembre de 2013:			
IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO ACTIVO RELATIVO A:			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS:			
Gratificación extraordinaria	210	(10)	200
Servicios prestados por terceros	17	-	17
Otras provisiones	14	20	34
	<u>241</u>	<u>10</u>	<u>251</u>

En miles de S/.

	<u>Saldos al inicio del año</u>	<u>Adiciones/ (Deducciones)</u> Resultado del año	<u>Saldos al final del año</u>
Al 31 de diciembre de 2012:			
IMPUESTO A LAS GANANCIAS			
DIFERIDO ACTIVO			
RELATIVO A:			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS:			
Gratificación extraordinaria	141	69	210
Vacaciones	41	(41)	-
Servicios prestados por terceros	15	2	17
Otras provisiones	-	14	14
	<u>197</u>	<u>44</u>	<u>241</u>

13. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Operaciones comerciales

El accionista único de la Administradora es BBVA Banco Continental S.A., perteneciente al grupo de compañías subsidiarias poseído por Holding Continental S.A.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Administradora realizó diversas transacciones significativas con partes relacionadas, las cuales generaron los siguientes saldos en los estados financieros:

En miles de S/.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Activo		
BBVA Banco Continental		
Efectivo	281	7,082
Fondos Administrados		
Activos financieros al valor razonable	49,592	39,017
Cuentas por cobrar por servicios de administración	4,017	4,522
Pasivo		
BBVA Banco Continental		
Dividendos por pagar	6,500	5,000
Otras cuentas por pagar a entidades relacionadas	16	33

En miles de S/.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos		
BBVA Banco Continental		
Intereses bancarios, neto	10	10
Gastos		
BBVA Banco Continental		
Remuneración por servicios administrativos y operativos prestados por la principal	23,034	18,680
Alquileres	165	140

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Administradora ha celebrado cartas fianza con su el BBVA Banco Continental por S/.36 millones y S/.44 millones, respectivamente.

Los saldos por cobrar y por pagar no están garantizados y se estiman serán cobrados y pagados en efectivo. No se han recibido ni otorgado ni recibido garantías sobre los saldos antes indicados.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Administradora no ha otorgado garantías a entidades financieras por cuenta de las compañías relacionadas.

Retribuciones a los Administradores

Las retribuciones por concepto de sueldos, otros beneficios al personal y honorarios profesionales percibidas en 2013 y 2012 por el personal de la Administradora con responsabilidad ejecutiva (administradores) fueron S/.567 mil (S/.452 mil en 2012).

14. COMPROMISOS Y GARANTIAS

De acuerdo al artículo N° 141 del Reglamento de Fondos, la Administradora debe constituir garantías en respaldo de los compromisos contraídos con los partícipes a su cargo, fijando un monto no inferior al 0.75% del patrimonio neto administrado de cada Fondo.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Administradora ha contratado fianzas bancarias en favor de SMV por S/.36 millones y S/.44 millones, respectivamente, las cuales han sido celebradas con su parte relacionada. La renovación de las garantías o el remplazo de ellas por la constitución de una nueva, deberá realizarse a más tardar, el día útil previo a su vencimiento.

El importe de las garantías deberá actualizarse mensualmente, en función del valor del patrimonio neto al cierre de cada mes, debiendo constituirse la garantía adicional que resulte necesaria. Dicha garantía deberá actualizarse dentro de los diez (10) días útiles siguientes del cierre del mes respectivo.

15. TRANSACCIONES NO MONETARIAS Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2013, la actividad de financiamiento que no generó desembolso de efectivo, y que afectó al rubro de “Cuentas por pagar a entidades relacionadas” del estado de situación financiera, corresponde al reconocimiento de los dividendos por pagar por S/.6.5 millones (S/.5 millones al 31 de diciembre de 2012), los cuales no fueron pagados al cierre de año.

16. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.
